

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

La progresiva implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, incluidas sus entidades vinculadas, exige la definición de una Política de Gestión de Documentos Electrónicos acorde con el contexto actual del procedimiento administrativo y del archivo digital, en cuanto a metodología archivística aplicada sobre el ciclo de vida del documento y expediente electrónicos, en conformidad con la normativa aplicable en la materia.

El 9 de mayo de 2011 el Gobierno de Navarra aprobó el Modelo de Gestión Documental y el Plan de Desarrollo e Implantación, del "Sistema de Gestión Documental con Archivo Digital", para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Dicho modelo, con sus diferentes actualizaciones, ha sido la referencia archivística para la gestión del expediente y el documento electrónico en el avance del proyecto de administración electrónica. En el momento actual, el alcance de dicho modelo se ha mostrado insuficiente, por lo que se hace imperativa su puesta al día de acuerdo con las características establecidas en el Esquema Nacional de Interoperabilidad para este tipo de instrumentos, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 28 de junio de 2012.

De acuerdo con el Esquema Nacional de Interoperabilidad, la Política de Gestión de Documentos Electrónicos pone los cimientos estratégicos y organizativos para el establecimiento de unos criterios homogéneos en el uso, la gestión y la conservación de los documentos electrónicos.

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos servirá de base para la definición posterior de un Modelo de Gestión del Documento Electrónico, donde se concretarán los principios, procesos e instrumentos esbozados en la Política, y las diferentes especificaciones a él subordinadas, en un contexto de constante evolución, relativas a digitalización segura, seguridad y acceso, firma electrónica y certificados digitales, impresión segura, conservación del documento electrónico y modelo tecnológico.

Por todo ello, la Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana, como órgano competente en materia de archivos, de acuerdo con la normativa vigente, propone la aprobación por el Gobierno de Navarra de la Política de Gestión del Documento Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Cultura y Deporte,

#### ACUERDA

1.º Aprobar la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración de la Comunidad Foral

de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, que se incorpora como Anejo a este acuerdo.

2.º Trasladar el presente acuerdo a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos del Gobierno de Navarra, a los Directores-Gerentes de los organismos autónomos, a los Directores-Gerentes de las sociedades públicas y a los Directores-Gerentes de las fundaciones públicas para su conocimiento a los efectos oportunos.

3.º Publicar el presente acuerdo, con su Anejo, en el Boletín Oficial de Navarra y en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra.

Pamplona, dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

EL CONSEJERO SECRETARIO  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía



